



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.14/2026.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.2/2026, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por una Adenda de Ingresos y Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente de ingresos y gastos del año 2026.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$84,208,130.15, percibidos por intereses generados por certificados financieros.

Considerando: Que con el aumento de RD\$84,208,130.15, el Presupuesto Vigente de RD\$7,922,369,255.52, aumentará a la suma de RD\$8,006,577,385.67.

Considerando: Que las direcciones que presentaron variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Dirección	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
124	DESPACHO DEL ALCALDE	79,156,734.00	7,000,000.00	-	7,000,000.00	86,156,734.00
130	DIRECCION DE COMUNICACIONES	74,097,656.00	2,800,000.00	-	2,800,000.00	76,897,656.00
132	DIRECCION POLICIA MUNICIPAL	160,575,537.00	4,323,120.00	-	4,323,120.00	164,898,657.00
133	DIRECCION ADMINISTRATIVA	246,705,076.00	11,242,870.15	-	11,242,870.15	257,947,946.15
143	DIRECCION DE GESTION HUMANA	97,729,797.00	558,000.00	-	558,000.00	98,287,797.00
309	DIRECCION DE DEFENSORIA Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS	61,475,325.00	35,000,000.00	-	35,000,000.00	96,475,325.00
442	CONCEJO MUNICIPAL	298,390,579.56	3,110,000.00	-	3,110,000.00	301,500,579.56
516	DIRECCION DE INNOVACION Y PROYECTOS ESPECIALES	222,252,081.00	20,174,140.00	-	20,174,140.00	242,426,221.00
TOTAL		<u>1,240,382,785.56</u>	<u>84,208,130.15</u>	<u>=</u>	<u>84,208,130.15</u>	<u>1,324,590,915.71</u>

Considerando: Que los Objetos del Gasto que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,

Res. No.14/2026.-

Objeto	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado RD\$
21	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,823,380,196.64	7,720,260.00	-	7,720,260.00	1,831,100,456.64
22	CONTRATACION DE SERVICIOS	2,904,715,413.98	59,800,870.15	-	59,800,870.15	2,964,516,284.13
23	MATERIALES Y SUMINISTROS	567,953,998.30	11,087,000.00	-	11,087,000.00	579,040,998.30
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121,831,942.00	-	-	-	121,831,942.00
26	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	46,594,332.80	5,600,000.00	-	5,600,000.00	52,194,332.80
27	OBRAS	2,005,644,752.82	-	-	-	2,005,644,752.82
29	GASTOS FINANCIEROS	20,000,000.00	-	-	-	20,000,000.00
42	DISMINUCION DE PASIVOS	432,248,618.98	-	-	-	432,248,618.98
TOTAL		7,922,369,255.52	84,208,130.15	-	84,208,130.15	8,006,577,385.67

Considerando: Que los Programas que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

PROGRAMA	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,123,324,720.56	22,710,870.15	-	22,710,870.15	2,146,035,590.71
11	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS MUNICIPALES	892,290,243.28	-	-	-	892,290,243.28
12	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,166,051,306.89	2,000,000.00	-	2,000,000.00	3,168,051,306.89
14	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS FUNERARIOS	72,835,559.00	-	-	-	72,835,559.00
15	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	437,585,930.00	20,174,140.00	-	20,174,140.00	457,760,070.00
17	REGULACION, GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	670,824,934.81	39,323,120.00	-	39,323,120.00	710,148,054.81
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	452,248,618.98	-	-	-	452,248,618.98
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	76,507,942.00	-	-	-	76,507,942.00
99	ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	30,700,000.00	-	-	-	30,700,000.00
TOTAL		7,922,369,255.52	84,208,130.15	-	84,208,130.15	8,006,577,385.67

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado RD\$	%
PERSONAL	1,828,380,196.64	7,720,260.00	-	7,720,260.00	1,836,100,456.64	22.93
SERVICIO	3,682,044,630.28	58,602,870.15	-	58,602,870.15	3,740,647,500.43	46.72
INVERSIÓN O CAPITAL	2,166,014,306.60	5,600,000.00	-	5,600,000.00	2,171,614,306.60	27.12
EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD	245,930,122.00	12,285,000.00	-	12,285,000.00	258,215,122.00	3.23
TOTALES	7,922,369,255.52	84,208,130.15	-	84,208,130.15	8,006,577,385.67	100.00

Cont,,

Res. No.14/2026.-

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No. 492-09, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la 2da Reformulación Presupuestaria para el año 2026, por la suma de RD\$84,208,130.15 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHO MIL, CIENTO TREINTA PESOS CON 15/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000140 de fecha 17 de febrero del 2026, Modificaciones Presupuesto Ingresos, y en el formulario No. 000142 de fecha 17 de febrero del 2026, Adendum al Presupuesto.

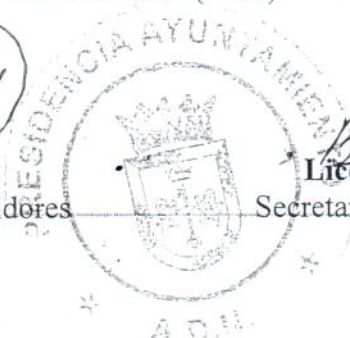
Segundo: Autorizar, como al efecto autoriza, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2026.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Ing. Youany Moya

Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Céspedes R.

Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional